

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**EL VELLÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Que en sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2011, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero.—Determinar que el alcalde-presidente realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva por los múltiples proyectos que se están desarrollando en el municipio.

Segundo.—Establece a favor del alcalde, que desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en 14 pagas, 12 correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de alcalde-presidente percibirá una retribución mensual bruta de 3.730,53 euros, además de las correspondientes pagas extraordinarias.

Cuarto.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

El Vellón, a 19 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, José García Vela.

(03/31.596/11)